

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9854 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número 92/2.011, por auto de 15 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a don Miguel-Dante Seguí García, con D.N.I. número 51129586-B con domicilio calle Segovia, 16, 2.º izquierda de Madrid, 28005.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110018557-1